

Acta Sesión N° 112
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 20 de enero de 2017

Asistencia

Marcos Chait
Yadran Eterovic
Santiago Fernández
Federico Meza
José Luis Pérez
Luis Quesada

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Excusan su asistencia

Carlos Aguirre
Alfredo Gordon
Ramón Frederick

Inhabilidades

Yadran Eterovic, para decisiones del Instituto Profesional Duoc UC.
José Luis Pérez, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.
Luis Quesada, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.

Tabla

1. Revisión y firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Construcción del Instituto Profesional AIEP.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Construcciones de la Universidad de Santiago de Chile.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de la Universidad de Santiago de Chile.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Maquinaria y Vehículos pesados del Instituto Profesional Duoc UC.
6. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Telecomunicaciones del Instituto Profesional Duoc UC.
7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional Duoc UC.

Quorum e inhabilidades

Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Construcción del Instituto Profesional AIEP.

Se cuenta con quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Construcciones de la Universidad de Santiago de Chile. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. Los consejeros sr. José Luis Pérez y sr. Luis Quesada no participan de la decisión por encontrarse inhabilitados y no estarán presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Tecnología en Telecomunicaciones de la Universidad de Santiago de Chile. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. Los consejeros sr. José Luis Pérez y sr. Luis Quesada no participan de la decisión por encontrarse inhabilitados y no estarán presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Maquinaria y Vehículos pesados del Instituto Profesional Duoc UC. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Yadrán Eterovic no participa de la decisión por encontrarse inhabilitado y no estará presente en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Telecomunicaciones del Instituto Profesional Duoc UC. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Yadrán Eterovic no participa de la decisión por encontrarse inhabilitado y no estará presente en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional Duoc UC. Se cuenta con quorum para tomar la decisión. El consejero sr. Yadrán Eterovic no participa de la decisión por encontrarse inhabilitado y no estará presente en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13.30 hrs.

Preside la sesión el sr. Yadrán Eterovic, en su calidad de presidente del Consejo. Para las decisiones del Instituto Profesional Duoc UC preside el sr. Luis Quesada.

1. Firma del Acta anterior, por los consejeros que estuvieron presentes.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Construcción del Instituto Profesional AIEP.

Se contactó al presidente del Comité sr. Víctor Araya, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera ha introducido mejoras en las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- La carrera tiene menos horas de actividades prácticas en la jornada vespertina respecto de la diurna.
- La carrera está avanzando en la sistematicidad del análisis de las causas de deserción.
- La retención al segundo año está cerca del 65%.
- La titulación es baja, casi un 28% de los alumnos se ha titulado, la gran mayoría en el tiempo de duración nominal de la carrera.

- El Comité Asesor externo de la carrera ha participado de la revisión de algunas asignaturas.
- La Escuela ha implementado acciones de vinculación con el medio de carácter bidireccional, en los que participan los alumnos, pero falta una evaluación global de los resultados de estas iniciativas.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Construcciones de la Universidad de Santiago de Chile.

Se contactó a la par evaluadora del Comité sr. Cecilia Soto, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera mantiene la debilidad sobre la infraestructura. Los pares evaluadores constataron que el proyecto del nuevo edificio está financiado.
- Hay asignaturas que incluyen actividades en terreno.
- La jornada diurna es tiene una titulación del 87%, mientras que en la jornada vespertina llega al 46,7%.
- Las actividades de vinculación con el medio son pertinentes y adecuadas a la carrera.
- El Plan de Desarrollo de la Facultad incorporó el plan de mejoras de la carrera del proceso de acreditación anterior.
- El Departamento tiene procedimientos de aseguramientos de la calidad.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 6 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de la Universidad de Santiago de Chile.

Se contactó al presidente del Comité sr. Eduardo Piraino, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera implementó un nuevo plan de estudios en el año 2016. Para los alumnos del plan de estudios anterior, introdujo mejoras en las asignaturas, para asegurar que la innovación curricular también tuviera impacto en ellos.
- La retención al segundo año está sobre el 80%.
- La titulación alcanza al 68,7%.
- Tópicos de seguridad no están incorporados en el plan de estudios.
- Existen mecanismos institucionales de apoyo a la gestión y la autorregulación de la carrera.
- Hay mejoras respecto del proceso de acreditación anterior.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 7 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

5. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Maquinaria y Vehículos pesados del Instituto Profesional Duoc UC.

Se contactó al presidente del Comité sr. Jorge Flores, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera aplica mecanismos sistemáticos para la revisión y actualización del perfil de egreso.
- La creación de la carrera responde a necesidades del mercado y la consulta al medio es permanente.
- La carrera tiene una titulación baja, la que es cercana al 14%.
- Las colecciones de las bibliotecas carecen de bibliografía especializada en maquinaria pesada.
- La carrera cuenta con procedimientos y políticas para el aseguramiento de la calidad, apoyadas por la Escuela de Ingeniería y por el Instituto.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

6. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Telecomunicaciones del Instituto Profesional Duoc UC.

Se contactó al presidente del Comité sr. Oscar Siré, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores.

Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera superó todas las debilidades del proceso de acreditación anterior.
- Hay un amplio conocimiento del perfil de egreso.
- Las actividades de salidas a terreno funcionan de forma diferente entre las sedes y jornadas, sin que exista un procedimiento estandarizado.
- La deserción global en la Escuela ha disminuido levemente desde el proceso de acreditación anterior.
- El nivel del equipamiento tecnológico es de calidad en todas las sedes.
- El centro de Innovación y transferencia tecnológica permite el desarrollo de actividades de vinculación con empresas a través de proyectos colaborativos.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 7 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional Duoc UC.

Se contactó al presidente del Comité sr. Erik Sacre, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores.

Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera superó las debilidades del proceso de acreditación anterior.
- La carrera demuestra que el perfil de egreso es pertinente mediante su revisión periódica.
- La carrera ofrece un proceso de enseñanza equivalente en todas las sedes y jornadas, como resultado de la aplicación de mecanismos institucionales.
- Las pruebas y exámenes están diseñadas para evaluar resultados de aprendizaje asociados a las competencias del perfil de egreso.
- La carrera conoce las características de los empleos de los titulados. Esta información se utiliza en la revisión del perfil de egreso y del plan de estudios.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 7 años que inician el 20 de enero de 2017 y culminan el 20 de enero de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

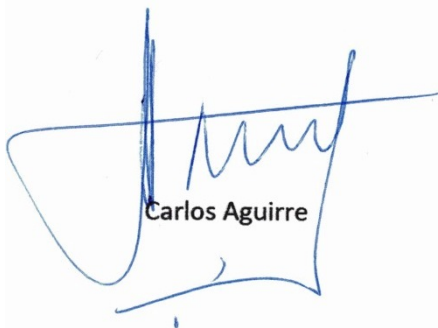
Fin de la sesión: 18:30 hrs.



Yadran Eterovic



Jessica Pizarro



Carlos Aguirre



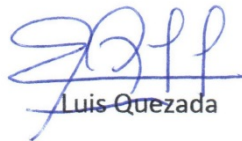
Marcos Chait



Santiago Fernández



José Luis Pérez



Luis Quezada